



Universidad Nacional de Salta
Consejo Asesor Sede Regional Orán
En Transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán 06 DIC 2024

Expediente N° SO-19.082/2017 - Cuerpo I y II.-

Resolución N° CA-SO-424/2024.-

VISTO:

La presentación realizada por la Lic. Cecilia Natalia Espinoza, docente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita Licencia sin Goce de Haberes en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Simple, Regular, para la asignatura "**Laboratorio I**" de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 04 de Octubre de 2024, designada mediante Resolución N° CS-312/2024 del Consejo Superior.

Que, por Resolución N° CD-EXA-576/2024, la Lic. Cecilia Natalia Espinoza promocionó transitoriamente en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Exclusiva en la asignatura "**Programación**" de las carreras Licenciatura en Análisis de Sistemas y Tecnicatura Universitaria en Programación de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, desde la efectiva toma de posesión en el cargo y por el término de un (1) año o nueva disposición.

Que, Dirección General de Administración de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, eleva el informe correspondiente, con relación a la situación de revista del docente en el cargo de referencia.

Que, este pedido de Licencia se encuadra en el Capítulo V - Licencias Extraordinarias - Artículo 15° Inciso b) de la Resolución N° R-343/1983: ... "**Las Licencias Extraordinarias podrán concederse: Designación del docente para ocupar cargo públicos en funciones directivas o electivas del Gobierno Nacional, Provincial o Municipal, organismos internaciones de los que la República Argentina forme parte, empresas del Estado o mixtas, siempre que le impidan la regular prestación de sus funciones y mientras dure su desempeño como asimismo las licencias para el desempeño temporario de cargos de mayor jerarquía. Será sin goce de haberes**".

Que, Dirección Administrativa Académica informa que corresponde otorgar Licencia Sin Goce de Haberes a la Lic. Cecilia Natalia Espinoza, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Simple, Regular, para la asignatura "**Laboratorio I**" de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 04 de Octubre de 2024 y por el término de un (1) año o nueva disposición.

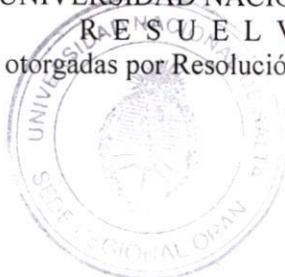
Que, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán, en Reunión Extraordinaria N° 13/2024, aprueba por Unanimidad, el despacho de la Comisión de Docencia, haciendo lugar a lo solicitado por Dirección Administrativa Académica; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024)



B

Jee



Universidad Nacional de Salta
Consejo Asesor Sede Regional Orán
En Transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

Expediente N° SO-19.082/2017 - Cuerpo I y II.-
Resolución N° CA-SO-424/2024.-

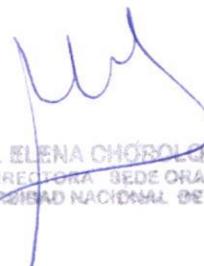
ARTICULO 1º: Tener por otorgada Licencia sin Goce de Haberes a la Lic. Cecilia Natalia Espinoza, D.N.I. N° 30.932.222 en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Simple, Regular, para la asignatura "**Laboratorio I**" de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 04 de Octubre de 2024 y por el término de un (1) año o nueva disposición, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2º: Cursar copia de la presente resolución al Consejo Asesor, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán, Lic. Cecilia Natalia Espinoza, Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas, Secretaría de Sede y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.-

hc


ES. CECILIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




LIC. ELENA CHÓBOLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA